



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3807 /2018**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
las previsiones del artículo 96°; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 26 de noviembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución N° 62/10 decide declarar que, a partir de su sexagésimo tercer período de sesiones, el 20 de febrero de cada año se celebrará el Día Mundial de la Justicia Social; que el fin perseguido, fue promover la aplicación de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, los cuales se apoyan los esfuerzos internacionales para aumentar la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente. Insistiéndose en la igualdad de género y el acceso al bienestar social y justicia para todos;

que se invita a los estados miembros a dedicar este día especial a promover, a nivel nacional y provincial, actividades concretas que se ajusten a los objetivos y las metas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Siendo un imperativo, que no se violen derechos y destaquemos con dolor que en este mundo sigue existiendo la explotación infantil y la trata de personas, inclusive de niños y niñas;

que el Día Mundial de la Justicia Social no puede pasar inadvertido en nuestra comunidad que ha albergado a migrantes de todo el país y es una oportunidad ideal para aumentar la concientización y movilizar a la sociedad de Río Grande en pos de los fundamentos esenciales del Día Mundial de la Justicia Social.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Art. 1°) DETERMINASE** en el ámbito de la ciudad de Río Grande, la adhesión al Día Mundial de la Justicia Social que se conmemora todos los 20 de febrero de cada año, por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Art. 2°) INSTRUYASE** al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para difundir el "Día Mundial de la Justicia Social" en las escuelas primarias y secundarias y en todos los espacios de socialización de los habitantes de Río Grande.

**Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.**

**Lb/FR**